

## ACTA DE COMPROMISO

Yo.....

Identificado con:.....

Y, doña,.....

Identificada con:.....

Nos comprometemos de cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Los contrayentes y sus testigos, se presentarán a la hora indicada, no existiendo en el compromiso de puntualidad, tiempo o minutos de tolerancia, porque la Autoridad Celebrante deberá cumplir con otros matrimonios o actividades programadas con antelación.
2. Hacer uso de la zona que se asigne para el saludo y brindis después de la celebración del matrimonio civil.
3. El uso de las instalaciones del Parque Reducto autorizadas serán exclusivamente para la celebración del matrimonio civil. Se encuentra prohibido hacer uso distinto de IO autorizado.
4. La Municipalidad podrá disponer de las otras áreas del Parque Reducto para los diversos eventos y matrimonios que programe.
5. Las instalaciones del Parque Reducto tendrán un uso de dos (2) horas incluido la celebración del matrimonio civil (por ningún motivo podrán excederse del tiempo autorizado), culminado el tiempo autorizado los asistentes deberán proceder a desalojar las instalaciones del recinto.
6. La música durante la ceremonia deberá ser suave (no estridente). Se permiten instrumentos de cuerda, viento percusión solista, coro. Durante el brindis en el lugar de la recepción, la música de fondo siempre será a modo de acompañamiento (volumen bajo).
7. El consumo de bebidas alcohólicas está permitido sólo como brindis, se podrá pasar bizcotelas o bocaditos.
8. En cuanto a la instalación de los toldos, los contrayentes nos comprometemos a controlar, supervisar y hacer cumplir a la empresa proveedora con las siguientes disposiciones:
  - 8.1. Deberán considerar la colocación de toldos discretos, sobrios y no aparatosos ni fastuosos, ya que se trata de un espacio público.
  - 8.2. Los toldos deberán ser instalados el mismo día del matrimonio previa coordinación con la Administración del Parque Reducto.
  - 8.3. Los toldos instalados para los matrimonios celebrados en el día, deberán ser retirados culminando el tiempo permitido para el matrimonio a fin de no interrumpir con los diversos eventos y matrimonios programados por la municipalidad.

8.4. Los toldos instalados para los matrimonios realizados en horas de la noche deberán ser retirados al día siguiente a primera hora (08:00 a.m.) a fin de no interrumpir los diversos eventos y matrimonios programados por la municipalidad.

La Municipalidad no se hace responsable por el deterioro del toldo, ya que el parque Reducto es un lugar público.

Nombre de la empresa encargada de la instalación del toldo.

.....

Responsable.....

Teléfono.....

**PROHIBIDO:**

1. La instalación de toldos con alfileres, clavos, chinchas u otros que por su naturaleza y tamaño puedan ocasionar daño físico a quienes transitan por el Parque Reducto (niños, jóvenes, adultos mayores) Todo material utilizado deberá ser recogido en su totalidad evitando que estos queden en las áreas verdes y ocasionen accidentes.
2. El uso de materiales inflamables, tales como velas, antorchas y similares que causen deterioro a los bienes asignados o instalados para el matrimonio civil, así como aquellos que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.
3. La realización de **FIESTA**, incluye baile, comida y música en alto volumen que exceda los niveles de decibeles permitidos, caso contrario o desacato la Administración del Parque Reducto tomará medidas y suspenderá o cortará el fluido eléctrico.
4. La instalación o atención en **BARRA LIBRE**
5. La instalación de tabladillo o pista de baile.
6. Matrimonio religioso.
7. Colocación de mesas con la finalidad de servir comida a fin de cuidar las áreas verdes.
8. La asistencia de cualquier tipo de mascotas durante la celebración o brindis del matrimonio civil.

**Los contrayentes nos comprometemos a cumplir con las disposiciones establecidas por los Registros Civiles de la Municipalidad de Miraflores.**

Miraflores.....de.....de 2023

.....

**EL CONTRAYENTE**

.....

**LA CONTRAYENTE**

